



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015

La Comunidad de Villa y Tierra en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 24 de agosto de 2015, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2015.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de esta Comunidad de Villa y Tierra para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos:

INGRESOS

Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>116.400,00</u>
	Total	122.500,00
Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	<u>78.500,00</u>
	Total	<u>78.500,00</u>
	Total	201.000,00

GASTOS

Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	14.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.500,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	<u>1.500,00</u>
	Total	60.100,00
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	<u>102.050,00</u>
	Total	<u>102.050,00</u>
9.	Pasivos financieros	<u>38.850,00</u>
	Total	<u>38.850,00</u>
	Total	201.000,00



Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Clase 3.^a. Grupo A. Subgrupo A1, uno, acumulación de funciones durante tres años al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

– Personal laboral temporal:

Peón servicios varios, uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 19 de septiembre de 2015.

El Alcalde capitulante, P.D., el Secretario,
Roberto Antón Camarero